

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2022-1659 *Lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de la selección para la cobertura en propiedad de una plaza de Policía Local, Escala Administración Especial, designación de los miembros del Tribunal y convocatoria para el primer examen.*

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos en el BOC nº 234 de fecha 7 de diciembre de 2021, se ha incluido en el listado a D. José Manuel Miera Bautista al haber subsanado el documento que le excluía.

Igualmente, se ha elevado a definitiva la aprobación de la lista provisional con los 108 aspirantes admitidos, con la inclusión anteriormente reflejada, existiendo tres excluidos.

La composición del Tribunal Calificador será:

Titulares:

- Presidenta: D^a. Paula Albors Ferreiro, Habilitado Nacional.
- Vocales: D. Jorge Juan Gutiérrez Fernández, designado por el Gobierno de Cantabria y D. Marcos de la Mora Madariaga, designado por el Gobierno de Cantabria, D^a. Myriam Álvarez de la Hoz, funcionaria municipal y D. Pablo Villar de Cos, funcionario municipal.
- Secretaria accidental: la que lo es del Ayuntamiento D^a. Beatriz Martínez Martín.

Suplentes:

- Presidenta: D^a. Montserrat Mendivil Caldentey, funcionaria municipal.
- Vocales: D^a. María Victoria Fernández González, designado por el Gobierno de Cantabria, D. José Alberto Carreras Aja, designado por el Gobierno de Cantabria, D^a. Alicia Fernández Castillo, funcionaria municipal y D. Raúl Ibáñez Martínez, funcionario municipal.
- Secretaria: D^a. Purificación Castellanos Ibáñez, funcionaria municipal.

La realización del primer ejercicio comenzará el día 6 de abril de 2022, a las 17:00 horas, en el Colegio de Nuestra Señora de Latas, Calle Los Beatos nº 4, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa, no pudiendo introducir teléfono móvil, ni ningún otro aparato electrónico que permita comunicación alguna con el exterior.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Ribamontán al Mar, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ribamontán al Mar, 7 de marzo de 2022.

El alcalde,

Francisco Manuel Asón Pérez.

2022/1659

CVE-2022-1659